

asi por los pobres y para otros como  
plata de la venta de la casa de la Reina  
se mandaron y mandaron que  
ningun criado de esta Real Audiencia  
estada de calidad de condicion que sea  
osado sacar de esta Real Audiencia  
de donde ninguun criado de sus criados  
a venderlo a fuerap. y ena que se dara  
el Binogueses suu por su d. de la  
suas de cobrar las cosas que se  
sobrecar de de sus personas  
y bienes. Y asi mismo mandado  
que se le de a su hijo o hijo de su  
que se le de a su hijo o hijo de su  
ad donde no de de sus personas  
y bienes a ninguun que de sus personas  
que si alguna de sus de cobrar de  
sus bienes. Y asi para su con  
su con qualquiera de sus de cobrar  
que se le de a su hijo o hijo de su  
los notifica de sus personas a los  
conhechos que de de ser a vido o a  
mujeres hijos o criados o bienes  
mas cerca que para que de los de  
de su hijo o hijo de su de su  
porancia de su forma de su